

acta n.º 16.

En la Villa de Guayaquicia del Estado de S. L. a los veintiocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. Terminada a las tres de la tarde, hora de recatamiento, en sesion ordinaria los Ciudadanos que fueron del dia conformaron el C. Ayuntamiento con excepcion del Sr. 28 del Mayo Sr. José M.ª Pavón, la Pres. dió cuenta con el acta de la sesion anterior la que fue puesta a discusion y sin ella se aprobó. En seguida se le hizo saber a la corporacion los oficios de las Municipalidades de Salinas Victoria, General Treviño, Quiroga de Flores, Los Hornos e Higuera contestando a los que de esta se les mandó participar fíandoles la accion de la Villa. A todo continuo el C. Presidente manifestó que para el viernes proximo convenia reunirse el Ayuntamiento para formar el plan de arbitrios municipales y suptarlo a la aprobacion del Superior Gobierno del Estado, se aprobó por unanimidad. A continuacion pidió la palabra el Sr. Gonzalez y concedida que le fue, dijo: que con respecto a la proposicion aplazada para la Pr. junta de abscionistas de hacerles saber la apremiante necesidad de construir un local para la Escuela de niños, aunque hubo la referida junta no se les manifestó nada absolutamente de lo indicado, por razon a la multitud de negocios que se trabaron, y por lo mismo vuelve a quedar aplazada para cuando el C. Ayuntamiento se le crea conveniente citará a todo el vecindario para tratar sobre este particular, se aprobó sin discusion. Uncontinenti haciendo referencia a la contestacion del Sr. Valentin Perastegui sobre que el Establecimiento, que es a su cargo, quedará desocupado, como se le previene, para el dia 1.º del proximo Junio, pero espera ordenes del C. Comisionado del ramo para hacer la entrega conforme se le prescriba, se acordó con aprobacion que el Comisionado mande comunicar sus ordenes respectivas, así como al que le sucede el modo con que deba recibir los muebles y demas útiles correspondientes a la referida Escuela, con lo que se dió por terminada la sesion por no haber mas nego-

cias de que tratar, firmando la presente los Ciudadanos que componen el A. Ayuntamiento, con la excepcion expresada, por ante mi el Sr. day fe:



M. Gomez

N. Garcia

Lorenzo Garcia

Diego de Jesus

Acta n.º 56.

En la Villa de Carzalarcia del Estado de Nuevo Leon a los cuatro dias del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos a la hora de reglamento los Ciudadanos que componen el A. Ayuntamiento en sesion ordinaria, la Srta. Sesion ordinaria dio lectura a la acta de la sesion anterior la que por no haberse discutido sin ella se aprueba. En seguida se hizo saber a la Corporacion el curso presentado por el Sr. B. Ventura C. Lozano originario y vecino de este pueblo, asi como la comunicacion que dirige a esta el Sr. A. P. San Mateo en la cual manifiesta generosamente ceder a esta Municipalidad por algunos meses la cantidad de veinte pesos mientras se hace de mas recursos para atender a los diversos ramos de su administracion. Esto continuo el Sr. Gonzalez pedir la palabra y concedida que le fue, dijo: que en vista del ofrecimiento hecho por el Sr. B. Ventura C. Lozano a esta Municipalidad, se le conteste a la mayor brevedad dandole un voto de gracias por su filantropia a nombre del A. Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad. Unicamente el Sr. Presidente manifiesto: que con respecto a la peticion que hace el Sr. B. Ventura C. Lozano en su curso se suspenda por razon a que aun no se ha valorizado el importe de la merced de cada manzana de tierra. A continuacion pidió la palabra el Sr. Gonzalez y concedida que le fue, dijo: que seria muy justo extender detentadamente la anterior proposicion por ser de gran interes para todo el pueblo y de bastante trascendencia por

